



Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño

Informe del Director General

1. En febrero de 2020, el Consejo Ejecutivo, en su 146.^a reunión, tomó nota del informe sobre la nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño¹ y adoptó la decisión EB146(20), en la que recomendaba a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud la adopción de una decisión sobre este asunto. Según se indica en el informe consolidado del Director General, sobre el examen de los asuntos considerados por el Consejo en su 146.^a reunión e información actualizada al respecto,² como no había sido posible llegar a un consenso respecto del texto propuesto para un párrafo adicional de la parte dispositiva, el Consejo decidió mantener el texto en cuestión entre corchetes.

2. Durante el periodo entre reuniones, se mantuvieron debates oficiosos entre los Estados Miembros que desembocaron en un acuerdo sobre la redacción final del proyecto de decisión para su consideración por la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud. El texto, que incluía una revisión de los requisitos de presentación de informes, se presentó a la Secretaría en una sesión de información para los Estados Miembros celebrada el 20 de octubre de 2020. Después de esa fecha no se han recibido más observaciones.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

3. Se invita a la Asamblea de la Salud a que considere la adopción del siguiente proyecto de decisión, que recoge las modificaciones al texto de la decisión EB146(20) acordadas durante los debates oficiosos de los Estados Miembros. A fin de facilitar la consulta, las modificaciones se indican a continuación: el texto añadido se muestra en negritas y el texto suprimido se muestra tachado.

La 73.^a Asamblea Mundial de la Salud, **habiendo examinado los informes sobre la nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño,**³ y recordando los mandatos establecidos en las resoluciones y decisiones sobre: el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (WHA34.22 (1981), WHA35.26 (1982), WHA37.30 (1984), WHA39.28 (1986), WHA41.11 (1988), WHA43.3 (1990), WHA45.34 (1992), WHA46.7 (1993), WHA47.5 (1994), WHA49.15 (1996), WHA54.2 (2001), WHA58.32 (2005), WHA59.21 (2006), WHA61.20 (2008) y WHA63.23 (2010)); la Estrategia Mundial de la OMS y el UNICEF para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño (WHA55.25 (2002)); el Plan integral de aplicación de la OMS sobre nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño (WHA65.6 (2012)); la nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño: elaboración del conjunto básico de indicadores (WHA68(14)); la eliminación de la promoción inadecuada de alimentos para lactantes y niños pequeños (WHA69.9 (2016)

¹ Documento EB146/24; véanse también las actas resumidas de la 146.^a reunión del Consejo Ejecutivo, decimosegunda sesión, sección 4, y decimocuarta sesión, sección 4.

² Documento A73/4, sección 15.2.

³ Documentos A73/4 (sección 15.2) y A73/4 Add.2.

y WHA71.9 (2018)); y la eliminación de la obesidad infantil (WHA69(12) (2016) y WHA70(19) (2017)), decidió solicitar al Director General:

1) que racionalizase los requisitos futuros de presentación de informes sobre la nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño mediante informes bienales a la Asamblea de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, hasta ~~2026~~**2030** (que deberán publicarse en 2022, 2024, **2026, 2028** y ~~2026~~**2030**, respectivamente);

2) ~~{que recopilase datos~~ **examinase los actuales datos científicos** y preparase un informe completo para comprender el alcance y las consecuencias de las estrategias de mercadotecnia digital para la promoción de sucedáneos de la leche materna ~~y que elaborase orientaciones para asistir a los Estados Miembros a hacer frente a cualquier promoción de esos productos en posible desavenencia con el Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna y las subsiguientes resoluciones pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud.}~~ **dirigido a la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2022, por conducto del Consejo Ejecutivo.**

= = =